INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
MORELOS
67a SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDOS 30/MARZO/2012

ACUERDO NO. 05

ASUNTO: PROPUESTA PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO FEDERAL (RAMO 33) PARA EL EJERCICIO 2012. EL LIC. SEBASTIÁN JIMÉNEZ REYNA, DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO ESTATAL, PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE ESTA H. JUNTA DE GOBIERNO, EL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO DE RECURSOS DE GOBIERNO FEDERAL (RAMO 33) POR LA CANTIDAD DE $ 45´912,975.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100) QUE INCLUYEN LOS CAPÍTULOS 1000, SERVICIOS PERSONALES (NÓMINAS); CAPÍTULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS Y CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES, CAPITULO 4000, AYUDAS A AGENTES SOLIDARIOS; UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ESTA H. JUNTA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 05/67ª/ORD/30-03-12: "ESTA H. JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO PARA ESTE INSTITUTO ESTATAL DE RECURSOS FEDERALES POR LA CANTIDAD DE $ 45´912,975.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100) QUE INCLUYEN LOS CAPÍTULOS 1000, SERVICIOS PERSONALES; CAPÍTULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS; CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES Y CAPITULO 4000, AYUDAS A AGENTES SOLIDARIOS".

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Dr. Iván Alberto Elizondo Cortina Subsecretario de Educación	
C.P. Jordana Apátiga Vargas Representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación	
Lic. Juan Escutia Villegas Representante del Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental	
Lic. Armando López Martínez Representante del Director de Delegaciones del INEA	
Lic. Martha Alicia Zamudio Jiménez Representante de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Morelos	
Profr. Gumersindo Toledo Díaz Representante del Director General del IDEFOMM	
Mtra. María del Rocío Cruz Archundia Representante del Coordinador de Asesores de Gobierno del Estado	
Ing. Francisco Javier Espinosa Romero Presidente del Patronato Pro-Educación de los Adultos en Morelos A.C.	

Dependencia	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Departamento	OFICINA DEL SECRETARIO
Folio	
Oficio Núm.	SE/0103/2012
Expediente	

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012

"2012, Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"

Cuernavaca, Mor., a 27 de febrero de 2012

Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos
Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo

07 MAR. 2012
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:34

LIC. SEBASTIAN JIMÉNEZ REYNA
DIRECTOR GENERAL DEL INEEA
PRESENTE

En atención al oficio número OM.-0054 signado por el C. Guillermo Berhal Miranda, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, hace del conocimiento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (DPEF 2012), determina los recursos aprobados a los Fondos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", que corresponden a los recursos federales previstos en el Capitulo V de la Ley de Coordinación Fiscal para apoyar el financiamiento de la prestación de los servicios de educación definidos en la Ley General de Educación y en los Acuerdos y Convenios de Descentralización respectivos, que comprenden:

- **Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

El monto aprobado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, para los servicios Federalizados de Educación para Adultos, el presupuesto aprobado es de $45'912,975.00 (Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

Los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación fiscal, establecen que los recursos económicos disponibles se deben aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para lograr los objetivos determinados legalmente y evaluar los resultados alcanzados con el apoyo de indicadores de desempeño, mediante las instancias técnicas independientes a las que coordinan la ejecución de los programas y el ejercicio de los recursos.

Así mismo, la información financiera y del desempeño se debe reportar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de publicar la aplicación, destino y resultados obtenidos con los recursos, para identificar la eficacia, eficiencia, economía, calidad y el impacto económico y social del gasto público.

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Cuautla
Dirección de Administración y Finanzas
RECIBIDO
Firma: KARLA Hora: 10:21hrs.

Morelos, Tierra de Libertad y Trabajo
http://www.e-morelos.gob.mx
http://tramites.morelos.gob.mx
http://educacion.morelos.gob.mx

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Morelos
Dirección General
T 256-12
29 FEB. 2012
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:39

Gobierno Del Estado
De Morelos
2006 - 2012

Dependencia	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Departamento	OFICINA DEL SECRETARIO
Folio	
Oficio Núm.	SE/0103/2012
Expediente	

"2012, Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en su artículo 9, fracción III, establece la revisión y, en su caso, actualización de los indicadores de desempeño de los Fondos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con base en los cuales se evaluarán los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos correspondientes. Asimismo, el artículo 10, fracción IV, señala las disposiciones para que las Entidades Federativas informen sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ALEJANDRO PACHECO GÓMEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE
EDUCACIÓN
2006 - 2012

Anexos: Oficio DM, 0054

C.c.p. C.P. Alfredo Jaime de la Torre.- Secretaria de Finanzas y Planeación.- Para su conocimiento.
C.P. Octavio Rosales Gutiérrez.- Director General de Administración.- Mismo fin.
Expediente / Minutario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OM.- 0054

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
21 FEB 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECIBIÓ 13:30

Asunto: Anuncio del Presupuesto de Egresos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ejercicio Fiscal 2012

DR. ALEJANDRO PACHECO GÓMEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS
Presente

México, D. F., 15 FEB 2012

Como es de su conocimiento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (DPEF 2012), determina los recursos aprobados a los Fondos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", que corresponden a los recursos federales previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal para apoyar el financiamiento de la prestación de los servicios de educación definidos en la Ley General de Educación y en los acuerdos y convenios de descentralización respectivos, que comprenden:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de infraestructura para educación básica, media superior y superior.

Al respecto, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 7 de su Reglamento; 25 al 28, 39 al 43, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 1, 9 y 10 del DPEF 2012; y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en relación con los recursos presupuestarios que se indican en el párrafo anterior, se comunica lo siguiente:

00676

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
22 FEB 2012
1
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
RECIBIÓ 15:40

Enfoque para el logro de resultados y la evaluación del desempeño

Los artículos 134 de la CPEUM; 85 y 110 de la LFPyRH; así como 48 y 49, fracción V, de la LCF, establecen que los recursos económicos disponibles se deben aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para lograr los objetivos determinados legalmente y evaluar los resultados alcanzados con el apoyo de indicadores de desempeño, mediante las instancias técnicas independientes a las que coordinan la ejecución de los programas y el ejercicio de los recursos.

Así mismo, la información financiera y del desempeño se debe reportar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de publicar la aplicación, destino y resultados obtenidos con los recursos, para identificar la eficacia, eficiencia, economía, calidad y el impacto económico y social del gasto público.

Atención a los artículos 9 y 10 del DPEF 2012

El DPEF 2012, en su artículo 9, fracción III, establece la revisión y, en su caso, actualización de los indicadores de desempeño de los fondos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con base en los cuales se evaluarán los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos correspondientes. Asimismo, el artículo 10, fracción IV, del DPEF 2012, señala las disposiciones para que las entidades federativas informen sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

En el marco de las disposiciones citadas, se continuará observando lo dispuesto en el Acuerdo 482 de la SEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de febrero de 2009, relativo a la correcta aplicación, ejercicio, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del FAEB, así como las demás disposiciones que se emitan al efecto.

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

El monto aprobado en el DPEF 2012 para esa Entidad Federativa es de **$4,681,957,531.00** (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y la calendarización de dichos recursos se publicó en el DOF el 28 de diciembre de 2011.

Para la distribución de los recursos de dicho fondo, se aplicó la fórmula definida en el artículo 27 de la LCF. En lo relativo a la aplicación, ejercicio, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como para la evaluación de los resultados obtenidos, se atenderá lo establecido en los artículos 3, 13 y 25 de la Ley General de Educación; 25, 26, 28, 48 y 49 fracción V de la LCF; y 85 y 110 de la LFPyRH, y en las demás disposiciones aplicables.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El monto aprobado en el DPEF 2012 para la educación tecnológica en el FAETA - planteles federalizados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)-, asciende a **$52,639,995.00** (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Para los servicios federalizados de educación para adultos, el presupuesto aprobado es de **$45,912,975.00** (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Se aclara que los importes contenidos en el presente comunicado no incluyen las medidas salariales que se definirán para el ejercicio fiscal 2012. Los recursos presupuestarios correspondientes, serán informados y ministrados en su oportunidad.

Criterios relacionados con el crecimiento de la oferta educativa en 2012

En los términos de las disposiciones aplicables y mediante los esquemas establecidos de coordinación intergubernamental, se realizarán las acciones conducentes para atender el crecimiento ordenado y pertinente de la oferta educativa, de manera congruente con los recursos disponibles.

Asimismo, para estimular la asistencia a la escuela de los grupos de población en condiciones de rezago social, marginación y vulnerabilidad, durante 2012 se continuará con los apoyos que se entregan mediante Programas Federales como Becas Educativas, el Programa Oportunidades, así como el Programa Nacional de Becas en Educación Superior (PRONABES), entre otros.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El FAM canalizará recursos para construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura en educación básica, media superior y superior.

El monto aprobado para educación básica, media superior y superior, será comunicado en fecha próxima, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la LCF y el Décimo Cuarto Transitorio del DPEF 2012.

Debido a que el ejercicio de estos recursos está vinculado a procesos de obra pública y adquisiciones de equipamiento, se recomienda llevar a cabo las acciones de planeación, programación, licitación y contratación con la oportunidad necesaria, a fin de asegurar el cumplimiento a las disposiciones aplicables y el ejercicio eficiente del gasto con transparencia y rendición de cuentas.

Agradezco su fina consideración y quedo de Usted.

Atentamente
El Oficial Mayor

G. Dml

Guillermo Bernal Miranda

C.c.p. Lic. Alonso Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública
Dr. Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior
Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, Subsecretario de Educación Media Superior
Lic. Francisco Ciscomani Freaner, Subsecretario de Educación Básica
C.P. Alfredo Jaime de la Torre, Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos
Lic. Karla Raygoza Rendón, Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros

GBM/KRR/MMAM/Loc**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación
Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto
PRESUPUESTO CALENDARIZADO

UR: 117 MORELOS
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE

CP FN SF RG SL PPN AP CPTO	DENOMINACIÓN	SUMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS											
2 1 01 01 01 01 01 01	Administración Regional	4,845,604	1,243,131	723,361	418,391	418,391	414,016	414,016	414,016	414,016	414,016	414,016	414,016	414,016
07 21201	Materiales y útiles de oficina	238,311	40,275	26,214	18,815	19,830	19,275	19,275	19,275	19,275	19,275	19,275	19,275	19,275
07 21401	Materiales y útiles de impresión e identificación	116,915	22,043	12,782	8,913	8,913	7,923	7,923	7,923	7,923	7,923	7,923	7,923	7,923
07 21501	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	28,600	5,111	2,369	2,367	2,367	1,837	1,837	1,837	1,837	1,837	1,837	1,837	1,837
07 21601	Material de apoyo informativo	61,928	11,707	6,812	4,758	4,758	4,229	4,229	4,229	4,229	4,229	4,229	4,229	4,229
07 24601	Material de limpieza	69,140	11,761	6,462	4,512	4,512	4,012	4,012	4,012	4,012	4,012	4,012	4,012	4,012
07 24801	Materiales eléctrico y electrónico	34,208	6,488	3,762	2,628	2,629	2,336	2,336	2,336	2,336	2,336	2,336	2,336	2,336
07 24901	Materiales complementarios	18,137	3,088	1,715	1,246	1,246	1,102	1,102	1,102	1,102	1,102	1,102	1,102	1,102
07 26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	349,360	194,190	80,220	42,121	42,121	37,449	37,449	37,449	37,449	37,449	37,449	37,449	37,449
07 27101	Vestuario y uniformes	69,410	12,887	7,025	5,296	5,294	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872
07 29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	21,715	4,126	2,369	1,888	1,888	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483
07 29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	69,834	13,231	7,982	5,350	5,350	4,798	4,798	4,798	4,798	4,798	4,798	4,798	4,798
07 29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	98,801	16,400	10,654	7,441	7,441	6,914	6,914	6,914	6,914	6,914	6,914	6,914	6,914
07 31101	Servicio de energía eléctrica	255,403	46,527	29,094	19,833	18,833	17,442	17,442	17,442	17,442	17,442	17,442	17,442	17,442
07 31301	Servicio de agua	75,808	14,403	8,339	5,924	5,924	5,177	5,177	5,177	5,177	5,177	5,177	5,177	5,177
07 31401	Servicio telefónico convencional	214,576	40,804	23,625	16,701	16,501	14,988	14,988	14,988	14,988	14,988	14,988	14,988	14,988
07 31601	Servicio de telecomunicación	69,083	9,339	6,168	3,771	3,771	3,352	3,352	3,352	3,352	3,352	3,352	3,352	3,352
07 31801	Servicio postal	12,109	2,309	1,302	808	500	827	827	827	827	827	827	827	827
07 32201	Arrendamiento de edificios y bodegas	1,734,397	329,629	193,179	133,348	133,348	118,444	118,444	118,444	118,444	118,444	118,444	118,444	118,444
07 32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	202,338	38,448	22,258	15,348	15,348	13,818	13,818	13,818	13,818	13,818	13,818	13,818	13,818
07 32504	Otros servicios para la operación de oficinas	148,784	27,888	16,144	11,278	11,278	10,023	10,023	10,023	10,023	10,023	10,023	10,023	10,023
07 33301	Servicios de informática	720,885	136,884	78,248	53,383	53,383	49,230	49,230	49,230	49,230	49,230	49,230	49,230	49,230
07 33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	95,332	18,407	9,959	6,630	6,630	5,987	5,987	5,987	5,987	5,987	5,987	5,987	5,987
07 33801	Servicios de vigilancia	173,453	32,893	19,079	13,325	13,325	11,844	11,844	11,844	11,844	11,844	11,844	11,844	11,844
07 34101	Servicios bancarios y financieros	8,474	1,600	1,042	728	728	647	647	647	647	647	647	647	647
07 34801	Seguros de bienes patrimoniales	105,302	19,957	11,039	7,710	7,710	6,853	6,853	6,853	6,853	6,853	6,853	6,853	6,853
07 34701	Fletes y maniobras	3,450	1,338	690	418	419	372	372	372	372	372	372	372	372
07 35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	82,846	15,701	9,119	6,369	6,369	5,661	5,661	5,661	5,661	5,661	5,661	5,661	5,661
07 35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	211,442	40,174	23,309	16,240	16,240	14,440	14,440	14,440	14,440	14,440	14,440	14,440	14,440
07 35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	33,728	6,318	3,600	1,748	1,748	1,552	1,552	1,552	1,552	1,552	1,552	1,552	1,552
07 35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	49,696	16,888	9,617	6,707	6,707	5,794	5,794	5,794	5,794	5,794	5,794	5,794	5,794
07 35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	16,194	3,484	2,000	1,387	1,387	1,242	1,242	1,242	1,242	1,242	1,242	1,242	1,242
07 35801	Servicios de limpieza, manejo y higiene	9,091	1,727	1,000	698	698	621	621	621	621	621	621	621	621
07 37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	109,980	30,087	17,598	10,291	10,291	10,608	10,608	10,608	10,608	10,608	10,608	10,608	10,608
07 37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	73,080	12,877	8,080	5,652	5,652	5,024	5,024	5,024	5,024	5,024	5,024	5,024	5,024
07 37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	621,704	118,123	68,387	47,765	47,765	42,458	42,458	42,458	42,458	42,458	42,458	42,458	42,458
07 38201	Gastos de orden social	18,850	3,581	2,089	1,488	1,488	1,294	1,294	1,294	1,294	1,294	1,294	1,294	1,294
07 38401	Congresos y convenciones	122,878	23,334	13,484	9,428	9,428	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378
07 39202	Otros impuestos y derechos	19,267	3,478	2,012	1,518	1,518	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348	1,348
1000		36,273,481	2,898,808	2,098,324	2,217,891	2,093,533	2,339,898	2,089,324	2,089,731	2,089,324	2,019,637	2,089,324	2,942,549	2,735,089
2000		1,507,222	207,473	149,284	104,274	104,274	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888
3000		9,290,797	1,018,290	691,687	478,487	478,487	391,322	391,322	391,322	391,322	391,322	391,322	391,322	391,322
4000		9,858,790	1,105,676	640,067	447,083	447,083	397,381	397,381	397,381	397,381	397,381	397,381	397,381	397,381
		8,498,482	1,908,832	631,913	880,473	880,473	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198
	SUMA	46,912,372	5,237,841	3,791,496	3,418,887	3,293,533	3,630,312	3,380,312	3,380,719	3,380,312	3,310,625	3,380,312	4,233,537	4,026,077
2 1 01 01 01 01 01 01	Dirección de Desarrollo	8,154,744	1,164,489	874,169	470,889	470,889	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051
08 44100	Apoyo a visitantes que participan en diversos programas federales	8,154,744	1,164,489	874,169	470,889	470,889	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051
4000		8,154,744	1,164,489	874,169	470,889	470,889	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051	418,051
2 1 01 01 01 01 01 01	Dirección Para Comunidades	2,377,712	444,193	237,147	178,604	178,604	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648
11 44100	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	2,377,712	444,193	237,147	178,604	178,604	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648
4000		2,377,712	444,193	237,147	178,604	178,604	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648	159,648
2 1 01 01 01 01 01 01	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANZAS Y CONTROL INTERNO	4,838,003	190,230	78,181	40,999	40,999	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258
14	Estudios e investigaciones	128,003	190,230	78,181	40,999	40,999	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258
3000		128,003	190,230	78,181	40,999	40,999	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258	35,258
1000	SERVICIOS PERSONALES	36,273,481	2,898,808	2,098,324	2,217,891	2,093,533	2,339,898	2,089,324	2,089,731	2,089,324	2,019,637	2,089,324	2,942,549	2,735,089
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,507,222	207,473	149,284	104,274	104,274	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888	92,888
3000	SERVICIOS GENERALES	9,418,797	1,208,519	691,913	880,473	880,473	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198
4000	AYUDAS	8,498,482	1,908,832	631,913	880,473	880,473	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198	878,198
	SUMA	46,912,372	5,237,841	3,791,496	3,418,887	3,293,533	3,630,312	3,380,312	3,380,719	3,380,312	3,310,625	3,380,312	4,233,537	4,026,077

Elaboró

Revisó

Autorizó

C.P. María Concepción González Popoca
Subdirectora de Programación y Presupuesto

C.P. Juan Carlos Jaramillo Camargo
Director de Planeación y Seguimiento Operativo

Lic. Sebastián Jiménez Reyna
Director General

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

PROGRAMA PRESUPUESTO 2016

ASIGNACION POR PARTIDA Y CALENDARIO DE RECURSOS

(Pesos)

MORELOS

AÑO	UR	FL	FN	SUE	AE	MOD	PF	PTDA	Descripción	TG	FF	SUMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
33	416	2	5	5	008	1	010	81101	Servicios Personales	1	1	26,935,483	2,587,177	1,790,993	1,898,849	1,815,202	2,038,575	1,790,993	2,686,490	1,790,993	2,438,909	1,790,993	2,866,209	2,956,712
33	416	2	5	5	008	1	010	81103	Gasto	1	1	1,826,632	151,968	151,968	151,968	151,968	151,968	151,968	151,968	151,968	151,968	151,968	151,968	151,970
33	416	2	5	5	008	1	010	81104	Gasto de Operación	1	1	19,642,494	1,972,874	1,720,074	1,201,890	1,201,890	1,068,268	1,068,268	1,068,268	1,068,268	1,068,268	1,068,268	1,068,268	1,068,270
33	416	2	5	5	008	1	010	81109	FOVISSSTE	1	1	837,981	53,156	53,156	53,156	53,156	53,156	53,156	53,156	53,156	53,156	53,156	53,156	53,160
33	416	2	5	5	008	1	010	81111	SAR	1	1	255,152	21,262	21,262	21,262	21,262	21,262	21,262	21,262	21,262	21,262	21,262	21,262	21,270
33	416	2	5	5	008	1	010	81113	Seguro de Cesantía	1	1	623,243	51,945	51,945	51,945	51,945	51,945	51,945	51,945	51,945	51,945	51,945	51,945	51,948
									TOTAL			56,924,678	4,812,903	3,789,444	3,410,041	3,295,133	3,405,174	3,117,594	3,012,599	3,137,594	3,684,505	3,347,997	4,019,898	4,303,316

Elaboró

C.P. María Concepción González Popoca

Subdirectora de Programación y Presupuesto

Revisó

C.P. Juan Carlos Jaramillo Camargo

Director de Planeación y Seguimiento Operativo

Autorizó

Lic. Sebastián Jiménez Reyna

Director General